



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Código 190013103001

AUTO INTERLOCUTORIO N° 401
Octubre trece (13) de dos mil veinte (2020)

Ref.: ACCIÓN DE TUTELA
Actor: CARLOS ANDRÉS MUÑOZ CALAMBÁS
Accionados: COMISIÓN NACIONAL DE SERVICIO CIVIL y
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA
Vinculados: DEPARTAMENTO DEL CAUCA y PERSONAS INSCRITAS
EN EL EMPLEO DENOMINADO PROFESIONAL UNIVERSITARIO
GRADO 04 - CÓDIGO OPEC N° 6240 - CONVOCATORIA No.
1136 DE 2019 - TERRITORIAL 2019 - REGLAMENTADA
MEDIANTE ACUERDO 2019000002466 DEL 14 DE MARZO DE
2019

Rad.: 2020-00090-00

En la fecha, se recibe escrito impugnatorio que el actor remite al correo institucional del Despacho.

La impugnación presentada es procedente, y ha sido interpuesta en oportunidad legal contra la sentencia de tutela N° 070 de octubre siete de 2020, dictada dentro del asunto de la referencia; por lo tanto, es del caso concederla, remitiendo el expediente digitalizado al Superior, para que tramite la alzada, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Decreto 2591/91.

En consecuencia, el **Juzgado Primero Civil del Circuito de Popayán,**

RESUELVE:

1º. CONCEDER la IMPUGNACIÓN interpuesta por el accionante contra la sentencia N° 070 del siete de octubre de 2020, proferida dentro de la presente acción de tutela.

2º. REMÍTASE el expediente digitalizado a la Sala Civil-Familia del H. Tribunal Superior de Popayán, para que se surta el aludido recurso, previa notificación de esta decisión a los interesados.

CÚMPLASE

Firmado Por:

JAMES HERNANDO CORREA CLAVIJO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO POPAYAN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

71c90dcb77d923f29ae35aeb6c3526334f6431c3a0fc7986f1adcf7f8
02e6e67

Documento generado en 13/10/2020 05:25:34 p.m.